



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Miércoles 5 de Junio de 2024

NÚM. 70

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 42 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, FÉLIX ARTURO MEDINA PADILLA, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR LA COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ELÍAS IBARRA TORRES, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LUIS NAVARRO GARCÍA, Y POR EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE, ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales de la materia de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Asimismo, establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es de considerar en el proceso que define este documento, las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Para", aplicables a los deberes estatales de prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres.



Gobierno
de Michoacán



FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), después de examinar los informes periódicos séptimo y octavo combinados de México (CEDAW/C/MEX/7-8) en sus reuniones 1051ª y 1052ª, como parte de sus Observaciones finales, entre otros recomendó al Estado mexicano:

"...

c) Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer, como la violación, y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer;

d) Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los centros de justicia para las mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia;

e) Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizando su acceso a centros de atención y refugios establecidos..."

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (**LGAMVLV**), en su artículo 1o establece la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable, con la finalidad de fortalecer la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Federal; mientras que, en la fracción XXVI del artículo 42 Bis del mismo ordenamiento, establece que la **CONAVIM** debe impulsar en coordinación con las Entidades Federativas, los Centros de Justicia para las Mujeres en todo el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, el 1o de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), el "Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres", a la que de conformidad con lo que establecen las fracciones III y XIII del artículo cuarto de dicho Decreto, le corresponde formular las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como celebrar convenios, que se relacionen con el ejercicio de sus atribuciones.

**GOBERNACIÓN**
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**CONAVIM**
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO PREVENIVO
Y ERROGACIONES EN MATERIA
CONTRA LAS MUJERES**Gobierno
de Michoacán**
GOBIERNO DEL ESTADO**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN**

En ese contexto, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**) prevé en su artículo 74, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

En términos del artículo 75 de la **LFPRH**, los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa; incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; prever la temporalidad en su otorgamiento; y reportar su ejercicio en los informes trimestrales, incluyendo el importe de los recursos.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**RLFPRH**), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y; en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**), los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado o no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (**PEF 2024**), publicado en el **DOF** el 25 de noviembre de 2023 establece en su artículo 22, las acciones que el Ejecutivo Federal deberá observar en cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia; para lo cual impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal, contemplados en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y en el cual se señalan los montos autorizados para cada uno de los programas y actividades para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual

Gobierno
de MichoacánFISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN

erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de **Michoacán de Ocampo**.

De conformidad con el oficio número **FGEM-220/2024** de fecha 19 de enero de 2024, suscrito por Adrián López Solís, en su carácter de Fiscal General del Estado de Michoacán, se solicitó en tiempo y forma a la **CONAVIM**, recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para la Modalidad C. Operación del proyecto de los Centros: Centro de Justicia Integral para las Mujeres con sede en Morelia Michoacán y Centro de Justicia Integral para las Mujeres Región Uruapan.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los **“Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios para la Creación, Fortalecimiento y Operación de los Centros de Justicia para las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2024” (CRITERIOS CJM 2024)**, publicados el 27 de diciembre de 2023 por la **CONAVIM**, el Comité de Evaluación (**COMITÉ**), determinó viable el proyecto denominado **Operación de los CJM Morelia-Uruapan, Michoacán de Ocampo**, por lo que aprobó la cantidad de **\$618,048.00 M.N. (Seiscientos dieciocho mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, exclusivamente para la Modalidad C. Operación de los **CJM**.

Dicha situación se notificó al **“GOBIERNO DEL ESTADO”** mediante oficio No CONAVIM/CVEI/044/2024 de fecha 22 de febrero de 2024 suscrito por la Secretaría Técnica del **COMITÉ**.

El **PROYECTO**, se encuentra ubicado en los domicilios:

Centro de Justicia Integral para las Mujeres con sede en Morelia Michoacán, ubicado en Periférico Paseo de la República No. 6040, Col. Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, Morelia, Michoacán de Ocampo y el Centro de Justicia Integral para las Mujeres Región Uruapan ubicado en Leona Vicario sin número, esquina Cedro, Colonia San Rafael, C.P. 60137, Uruapan, Michoacán.

La Instancia Local Responsable del **PROYECTO** se compromete a cumplir el objetivo y meta del mismo, dentro del presente ejercicio fiscal, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2024. En caso de que la totalidad del **PROYECTO** se haya programado para su desarrollo en varias etapas, se obliga a conseguir los recursos presupuestales necesarios para asegurar su conclusión y adecuado funcionamiento, así como apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y demás programas que deriven del mismo.

Así, **“LAS PARTES”** manifiestan su interés en formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:



DECLARACIONES

I. "GOBERNACIÓN" declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de conformidad con los artículos 90 de la **CPEUM**; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (**LOAPF**) y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (**RISEGOB**).
- I.2. De conformidad con el artículo 27, fracción VII de la **LOAPF**, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos; y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto.
- I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Félix Arturo Medina Padilla, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II, y 6, fracción IX del **RISEGOB**.
- I.4. La **CONAVIM** es un Órgano Administrativo Desconcentrado de "GOBERNACIÓN", de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del **RISEGOB**, y Primero del Decreto por el que se crea como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (**DECRETO**), publicado en el **DOF**, el 1 de junio de 2009.
- I.5. La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Representada por la Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Sayda Yadira Blanco Morfín, cuenta con facultades para la suscripción del presente Convenio de Coordinación, con fundamento en los artículos 42 Bis, fracción XII de la **LGAMVLV** 116 fracciones II y IV y 151 del **RISEGOB**; Cuarto, fracción XIII del **DECRETO**, y el Nombramiento expedido a través del oficio número 100.- 179, de fecha 01 de noviembre de 2023, suscrito por la Secretaría de Gobernación, Luisa María Alcalde Luján.
- I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal número **43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios"**, con número **00435** del

**GOBERNACIÓN**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIMCONVENIO NACIONAL PARA PREVENIR
Y ENERGIAR LA INFLUENCIA
CORRUPTIVAGobierno
de MichoacánFISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN

Reporte General de Suficiencia Presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"GOBERNACIÓN"**.

- I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la calle Doctor José María Vértiz número 852, piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal, 03020, en la Ciudad de México.

II. El **"GOBIERNO DEL ESTADO"** declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 11, 12, 13 y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es un estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado, Alfredo Ramírez Bedolla, quien cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- II.3. El Secretario de Gobierno, Elías Ibarra Torres, quien cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 62 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, 11 y 12 fracción I, 14, 17 fracción I y 18 fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 6 y 16 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- II.4. El Secretario de Finanzas y Administración, Luis Navarro García, quien cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 66 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, 11, 12 fracción I, 14, 17 fracción II y 19 fracción LII y LXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 6 y 16 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- II.5. La Fiscalía General del Estado de Michoacán a la que están adscritos los CJM es un órgano autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio,

**GOBERNACIÓN**
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**CONAVIM**
COMISIÓN NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO
Y PROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES**Gobierno
de Michoacán**
GOBIERNO DEL ESTADO**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN**

autonomía financiera, presupuestaria, técnica y de gestión, de conformidad con el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Su Titular, Adrián López Solís, asiste en la suscripción del presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 2, 18, 21 y 30 fracciones IX, XIII y LI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, y el artículo 6 fracciones XV y XXIV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

- II.6.** No cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar recursos de forma complementaria al **PROYECTO** que se describe en el Anexo Técnico.
- II.7. La Fiscalía General del Estado de Michoacán** acredita los domicilios de los inmuebles de los CJM ubicados en:
- Periférico Paseo de la República No 6040, Col. Sentimientos de la Nación, C. P. 58178, Morelia, Michoacán de Ocampo. Con el comprobante de domicilio emitido por: Organismo operador de agua potable alcantarillado y saneamiento de Morelia.
 - Leona Vicario sin número, esquina Cedro, Colonia san Rafael, C.P. 60137, Uruapan. Con el comprobante de domicilio emitido por la Comisión Federal de Electricidad.
- II.8.** Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Avenida Francisco I. Madero Poniente número 63, Colonia Morelia, Centro, C.P. 58000, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central garantizar el derecho de acceso a la justicia para las mujeres, en términos de la normatividad aplicable.
- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas preventivas y de sanción a quienes incumplen la ley, particularmente la **LGAMVLV**, así como la Ley por



Gobierno
de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO



FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN

una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

- III.4. Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar y feminicidios.
- III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los **CRITERIOS**, que regulan el presente Convenio de Coordinación.
- III.6. Se obligan a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que se deriven del mismo.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de recursos para **Operación de los CJM Morelia-Uruapan, Michoacán de Ocampo** del **CJM**, en términos del **PROYECTO**, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia.

El **PROYECTO** se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, y que forma parte del presente instrumento, en el cual se establecen las características y objetivos del mismo, así como el catálogo de conceptos de gastos y el cronograma de avance físico-financiero del proyecto, que permita vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En caso de que el **PROYECTO** descrito en el numeral 1 del Anexo Técnico, presente variaciones en cuanto a las necesidades técnicas o materiales durante su ejecución, el "**GOBIERNO DEL ESTADO**" se compromete a informar a "**GOBERNACIÓN**" a través de la "**CONAVIM**" sobre cualquier diferencia que altere la estimación del proyecto de referencia, en términos de lo señalado en el numeral **QUINCUAGÉSIMO SEXTO** de los **CRITERIOS CJM 2024**.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del **OBJETO** señalado en la Cláusula anterior, "**GOBERNACIÓN**", asignará la cantidad de



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM
COMITÉ NACIONAL PARA LA
LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



Gobierno
de Michoacán
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN**

\$618,048.00 (Seiscientos dieciocho mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para la **Operación de los CJM Morelia-Uruapan, Michoacán de Ocampo.**

Los recursos federales se transferirán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** en una ministración, a través de su Secretaría de Finanzas y Administración en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales a los que refiere la presente Cláusula, así como sus rendimientos, por lo que no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios del **PROYECTO**, ello, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (**LGCG**). Dicha cuenta se identifica con los siguientes datos:

Nombre del beneficiario: *GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARIA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN*

Nombre de la institución financiera bancaria: *Banco del Bajío S.A.*

Nombre del proyecto (de conformidad con el oficio de notificación de aprobación por parte del **COMITÉ**): *Operación de los CJM Morelia-Uruapan, Michoacán de Ocampo 2024*

Clave bancaria estandarizada (CLABE): *030470100084901010*

Número de cuenta bancaria: *10008490101*

Tipo de cuenta: *Productiva (Maestra)*

Número de sucursal: *0183*

Número de plaza: *470*

Fecha de apertura de la cuenta: *27 de febrero del 2024*

Nombre de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta: *Luis Navarro García
Omar Murillo Nuñez
Alfonso Rodrigo Cid de la Torre*

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de la Instancia Local Responsable haya remitido a

Gobierno
de Michoacán
HONESTIDAD Y TRANSPARENCIAFISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN

“GOBERNACIÓN” la factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en términos de los numerales **CUADRAGÉSIMO PRIMERO, CUADRAGÉSIMO SEGUNDO, CUADRAGÉSIMO TERCERO**, de los **CRITERIOS**, que regulan el presente Convenio de Coordinación.

Para “GOBERNACIÓN”, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4, fracciones XV, XVI y XVII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el particular deban rendirse por conducto de “GOBERNACIÓN”.

Los recursos que el **COMITÉ** asigne a las entidades federativas, se encuentran sujetos al presupuesto autorizado y a la disponibilidad de los mismos, en términos del **PEF 2024**, por lo que “GOBERNACIÓN” no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a ella. La **CONAVIM**, a través del **COMITÉ**, comunicará mediante oficio al “GOBIERNO DEL ESTADO” cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

“GOBERNACIÓN” y la **CONAVIM** serán ajenas a los procedimientos de contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el “GOBIERNO DEL ESTADO” para la ejecución del proyecto aprobado, por lo que cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones estará sujeta a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”. Además de lo previsto en los **CRITERIOS**, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

- Apegarse a lo establecido en la **LFPRH**, el **RLFPRH**, y demás legislación aplicable en materia de subsidios;
- Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, y
- Revisar conjuntamente los informes mensuales que se presenten respecto del avance del **PROYECTO**.
- Participar en el Programa de Contraloría Social de conformidad con el criterio **SEXAGÉSIMO TERCERO** de los **CRITERIOS CJM 2024**.

**GOBERNACIÓN**
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**CONAVIM**
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERESGobierno
de MichoacánFISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN

CUARTA. COMPROMISOS DE "GOBERNACIÓN". Además de lo previsto en los **CRITERIOS, "GOBERNACIÓN"**, a través de la **CONAVIM**, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, exclusivamente para la ejecución del **PROYECTO** a que se refieren las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de reportar la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento; Realizar el seguimiento de la aplicación del subsidio, así como el monitoreo del objetivo y meta establecida en el numeral 1 del Anexo Técnico del presente Convenio, a través de los informes mensuales en donde se reporta el avance físico y financiero del **PROYECTO**;
- c. Realizar el seguimiento de la aplicación del subsidio, así como el monitoreo del objetivo y meta establecida en el numeral 1 del Anexo Técnico, a través de los informes mensuales en donde se reporta el avance físico y financiero del **PROYECTO**;
- d. Realizar, en términos del numeral SEXAGÉSIMO los **CRITERIOS CJM 2024**, visita(s) al domicilio del Proyecto señalado en el Anexo Técnico, para corroborar la implementación del Proyecto y verificar la conformación del expediente del subsidio por parte de la Instancia Local Responsable del Proyecto, sin que se requiera notificación previa;
- e. Integrar el expediente correspondiente al **PROYECTO**, con la documentación justificativa y probatoria señalada en numeral DÉCIMO OCTAVO, FRACCIÓN VII de los **CRITERIOS CJM 2024**, el cual estará a cargo la persona Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la **CONAVIM**.

QUINTA. COMPROMISOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Además de lo previsto en los **CRITERIOS CJM 2024**, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, los recursos asignados vía subsidio, exclusivamente para los fines previstos en las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, así como en el Anexo Técnico;
- b. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2024;
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al **PROYECTO**, una vez que se realice la transferencia del recurso, mediante el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (**CLC**) a nombre del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"GOBERNACIÓN"**, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la Cláusula



Gobierno
de Michoacán



FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN

- SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación; lo anterior, de conformidad con el numeral CUADRAGÉSIMO QUINTO de los **CRITERIOS CJM 2024**:
- d. Realizar las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del **PROYECTO**, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos, y demás normatividad federal y local aplicable en la materia;
 - e. Recabar, resguardar y conservar por conducto de la **Fiscalía General del Estado de Michoacán** el expediente correspondiente con la documentación justificativa y probatoria original de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios para la ejecución del **PROYECTO** objeto del presente instrumento; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;
 - f. Integrar y resguardar por conducto de la **Fiscalía General del Estado de Michoacán**, el expediente correspondiente a la ejecución y comprobación del **PROYECTO** financiado con los recursos otorgados, objeto del presente instrumento;
 - g. Entregar mensualmente a **"GOBERNACIÓN"** a través de la **CONAVIM**, un informe de conformidad con la Cláusula SÉPTIMA del presente Convenio de Coordinación;
 - h. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la conclusión del Ejercicio Fiscal 2024; los cuales deberán estar cancelados con la leyenda "Operado con recursos del Programa Presupuestario E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres" en términos de lo previsto en el artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
 - i. Presentar a **"GOBERNACIÓN"** a través de la **CONAVIM**, a más tardar el 15 de enero de 2025, el Acta de entrega de resultados y sus anexos, rubricada y firmada por la persona titular de la **Fiscalía General del Estado de Michoacán**, en la que se observe el formato base establecido por la **CONAVIM**, mismo que deberá contener la información señalada en el Capítulo XVIII: Acta de entrega de resultados, de los **CRITERIOS CJM 2024**;
 - j. Colaborar con la **CONAVIM** proporcionando la información mensual de las mujeres atendidas por primera vez y en seguimiento, así como los servicios brindados por el **CJM**, una vez que se encuentre prestando servicios a las mujeres en situación de violencia;
 - k. Colaborar con la **CONAVIM** proporcionando la información correspondiente respecto de la atención a mujeres víctimas de violencia de género, así como, de

**GOBERNACIÓN**
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN**CONAVIM**
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ENFRENTAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERESGobierno
de Michoacán
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁNFISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN

- sus hijas e hijos para la recopilación de información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (**BANAVIM**);
- l. Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno de México, a través de **"GOBERNACIÓN"**, por conducto de la **CONAVIM**, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del **CJM**, incluyendo en toda la papelería y documentación oficial la leyenda *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, observando en todo momento lo establecido en los artículos 28 de la Ley General de Desarrollo Social; 209 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28, fracción II, inciso a) del **PEF 2024**; y numeral SEXAGÉSIMO PRIMERO de los **CRITERIOS CJM 2024** y demás la legislación aplicable en materia electoral;
 - m. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la **LFPRH**, el **RLFPRH**, el **PEF 2024**; así como las demás disposiciones federales aplicables a la materia.

SEXTA. ENLACES. Las personas servidoras públicas que fungirán como enlaces entre **"LAS PARTES"** serán, por parte del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, **Ma. Leticia Lugo Flores**, de conformidad con el numeral VIGÉSIMO QUINTO de los **CRITERIOS CJM 2024**; y por **"GOBERNACIÓN"** la persona servidora pública en quien recaiga la titularidad de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la **CONAVIM**.

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación; además, serán las y los responsables internos de las actividades encomendadas.

Asimismo, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá notificar a la **CONAVIM**, cualquier cambio de la persona enlace y del personal responsable del seguimiento del subsidio y del **PROYECTO** aprobado, en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones.

SÉPTIMA REPORTES MENSUALES. El **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, por conducto de la **Fiscalía General del Estado de Michoacán** deberá presentar de manera física y electrónica un informe de implementación del **PROYECTO** a **"GOBERNACIÓN"**, mediante oficio dirigido a la persona Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la **CONAVIM**. Dicho informe deberá rendirse en los términos de lo previsto en el Capítulo XVII. Informes mensuales de los **CRITERIOS CJM 2024**, adjuntando la documentación probatoria correspondiente.



OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria específica con característica de productiva referenciada en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, así como los ahorros derivados de los procesos de contratación y adquisición; deberán ser reintegrados a la **TESOFE** en los términos de los artículos 54, tercer párrafo de la **LFPRH**, y 85, párrafo segundo del **RLFPRH**, y de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia.

NOVENA. DESTINO DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" convienen que los recursos federales que se transferirán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, se destinarán exclusivamente para el **PROYECTO** denominado **Operación de los CJM Morelia-Uruapan, Michoacán de Ocampo**.

DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y PROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y probatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, estará a cargo del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de la **Fiscalía General del Estado de Michoacán**.

En el caso de **"GOBERNACIÓN"**, la documentación justificativa es la que se requirita para la solicitud de subsidio en cada una de las modalidades, señalada en el *Apartado 2: Procedimiento de los subsidios para Creación, Fortalecimiento y Operación de los CJM. Capítulo VII. Solicitud del subsidio en cualquiera de sus modalidades* de los **CRITERIOS CJM 2024**; la cual será verificada e integrada en el expediente correspondiente por la Secretaría Técnica del **COMITÉ**, en términos de las funciones señaladas en las fracciones III y VII del numeral DÉCIMO OCTAVO de los **CRITERIOS CJM 2024**.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles, incluyendo los rendimientos financieros, que presente al 31 de diciembre de 2024; deberán ser reintegrados a la **TESOFE** a más tardar dentro de los quince (15) días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, tercer párrafo de la **LFPRH** y 85 del **RLFPRH**.

**GOBERNACIÓN**
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**CONAVIM**
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERESGobierno
de MichoacánFISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN

El reintegro de los recursos a la **TESOFE** se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** dar aviso por escrito y solicitar a **"GOBERNACIÓN"** la(s) línea(s) de captura para realizar el (o los) reintegro(s) correspondiente(s). Una vez que **"GOBERNACIÓN"** otorgue la(s) línea(s) de captura a la **Fiscalía General del Estado de Michoacán**, ésta deberá remitir a la **CONAVIM** el comprobante original de pago del /de los reintegro(s) realizado(s) como anexo del Acta de entrega de resultados de acuerdo con los numerales QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, fracción I, inciso p) y QUINCUAGÉSIMO QUINTO, párrafo segundo de los **CRITERIOS CJM 2024**.

Asimismo, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** estará obligado a reintegrar a la **TESOFE** aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados. La misma obligación surgirá cuando se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos de conformidad con el presente instrumento y su Anexo Técnico, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, así como los rendimientos generados en el ejercicio fiscal inmediato posterior al que se otorgó el recurso.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio de Coordinación, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra Parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS. **"GOBERNACIÓN"** podrá solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio de Coordinación y en el Anexo Técnico, o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del **RLFPRH**.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. Los recursos del subsidio asignado para el **PROYECTO** no son presupuesto regularizable y no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que su asignación, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control se sujetarán a lo dispuesto en la **LFPRH**, el **RLFPRH** y el **PEF 2024**; así como a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento;

**GOBERNACIÓN**
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**CONAVIM**
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERESGobierno
de Michoacán
HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN**

la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento; la Ley Federal de Austeridad Republicana; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los **CRITERIOS CJM 2024** y demás disposiciones aplicables en la materia.

Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control Especializado que corresponda al ramo Gobernación, así como la Auditoría Superior de la Federación y los Órganos Contralores Locales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio del subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

Cabe destacar, que los subsidios para el **PROYECTO**, son adicionales y complementarios, y en ningún caso sustituirán a los recursos regulares dirigidos a estos fines, por lo que no podrán duplicarse subsidios para un mismo objetivo.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por el retraso en el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación; así como por los daños y perjuicios que pudieran causarse y que resulten directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, mediante el Convenio Modificatorio correspondiente, el cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el numeral **QUINCUAGÉSIMO OCTAVO** de los **CRITERIOS CJM 2024**, y procederá cuando las adecuaciones a los proyectos impliquen una afectación al objetivo, meta o monto aprobado por el **COMITÉ** para el desarrollo del mismo en el Ejercicio Fiscal 2024, mismo que formará parte integrante del presente instrumento, y surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción.



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y RESOLVER LA CONTROVERSIA
CONTRA LOS SUJEROS



Gobierno
de Michoacán
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN**

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente el siguiente supuesto:

- a. Por estar cumplido el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por **"LAS PARTES"** y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan, y

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024. Lo anterior, no exime al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o; en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente Convenio de Coordinación es producto de la buena fe; en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo por **"LAS PARTES"**.

En el supuesto de que subsista discrepancia, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o legislación que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que exista algún incumplimiento del presente Convenio de Coordinación, **"GOBERNACIÓN"** a través de la **CONAVIM**, lo hará del conocimiento de las instancias competentes, sobre las acciones u omisiones que afecten el correcto ejercicio del subsidio otorgado.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación, si **"LAS PARTES"** llegaren a tener acceso a datos personales cuya

Gobierno
de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJOFISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN

responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: **(i)** tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación; **(ii)** abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; **(iii)** implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; **(iv)** guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; **(v)** suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y **(vi)** abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la *Ley de Planeación*, el presente instrumento será publicado en el **DOF**, y el "GOBIERNO DEL ESTADO" lo publicará de conformidad con el Capítulo XIII: Publicación, de los **CRITERIOS CJM 2024** y la normatividad estatal aplicable.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a, del **PEF 2024**. De igual manera, todo gasto en la comunicación y divulgación se deberá señalar en forma expresa e idéntica, que se realiza con los recursos federales aprobados en el **PEF 2024**.

VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será vía correo electrónico, o mediante oficio signado por la autoridad competente remitido por servicio de mensajería en los domicilios señalados en las Declaraciones. Por lo que hace a las comunicaciones telefónicas, la **CONAVIM** deberá



Gobierno de Michoacán



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

levantar constancia de la comunicación. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir del cambio correspondiente.

Leído lo que fue el presente Convenio de Coordinación, y estando enteradas "LAS PARTES" del contenido, valor y alcance legal de sus Cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de mayo de 2024.

POR "GOBERNACIÓN"

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

FÉLIX ARTURO MEDINA PADILLA

ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA

LA COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN

ELÍAS IBARRA TORRES



Las FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN ESPACIO PARA OPERACIÓN DE LOS CJM MORELIA-URUAPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL CUAL FUE DICTAMINADO POR LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE OFICIO UGAJ/836/2024



Gobierno de Michoacán
MICHOCÁN • TERRAZZO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



LUIS NAVARRO GARCÍA

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE



ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA OPERACIÓN DE LOS CJM MORELIA-URUAPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL CUAL FUE DICTAMINADO POR LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE OFICIO UGAJ/836/2024.



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS CJM MORELIA-URUAPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO.

1. NOMBRE, OBJETIVO, DESCRIPCIÓN Y META DE "EL PROYECTO":

- a) **Nombre o denominación:** Operación de los CJM Morelia-Uruapan, Michoacán de Ocampo.
- b) **Objetivo:** Fortalecer las áreas de ludoteca y psicología de los CJM en las regiones de Morelia y Uruapan, Michoacán, para optimizar los recursos y mejorar las condiciones de ese espacio para niñas y niños, ofreciéndoles un espacio confortable.
- c) **Descripción del proyecto en su ejecución en el 2024 y meta:**
Dotar de mobiliario, equipo y herramientas necesarias para ofrecer un mejor servicio a las usuarias, así como a sus menores hijas e hijos que acuden a solicitar los servicios que ofrecen los Centros de Justicia en sede Morelia y Región Uruapan.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

En Morelia, durante el año de 2023 se atendieron 14, 078 catorce mil setenta y ocho mujeres víctimas de violencia, el total a que se hace referencia es la suma de usuarias de primera vez y seguimiento que acudieron a estas instalaciones el año pasado, dentro de la integralidad de los servicios se cuenta con Ludoteca en la que se brinda atención a las hijas e hijos de mujeres durante su estancia en las instalaciones del Centro, respecto al área de Ludoteca en el año de 2023 se atendieron un total de 796 setecientas noventa y seis hijas e hijos de usuarias, que rondan entre los 03 y 12 años de edad.

El área de psicología brindó un total de 9,060 servicios, atendiendo a un total de 5,173 mujeres niñas, niños y adolescentes, entre los cuales se llevaron a cabo, entrevistas iniciales, planes de intervención, atenciones de psicología individual, a mujeres, niñas, niños y adolescentes, atenciones de psicología grupal, valoraciones psicológicas individuales a mujeres, a niñas, niños y adolescentes, planes de empoderamiento, intervención en crisis y contención emocional, capacitaciones y diversos talleres.



GOBERNACIÓN

CONAVIM

Gobierno
de Michoacán

En cuanto al CJM Uruapan, es importante resaltar que, durante el año 2023 atendió un total de 2,723 mujeres, a quienes se les brindaron diversos servicios, se debe mencionar que algunas áreas del Centro de Justicia de Uruapan, no están equipadas en su totalidad y las mismas no pueden funcionar por la falta de equipamiento específico para la debida atención de las usuarias, sus hijas e hijos; tales como las áreas de psicología y ludoteca, para lo cual es importante hacer mención, que durante el año 2023 el área de psicología brindó un total de 1,559 servicios, entre los cuales se llevaron a cabo entrevistas iniciales, planes de intervención, atenciones de psicología individual a mujeres, niñas, niños y adolescentes, atenciones de psicología grupal, valoraciones psicológicas individuales a mujeres, niñas, niños y adolescentes, planes de empoderamiento, intervención en crisis y contención emocional, así como capacitaciones y talleres diversos.

3. INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Datos de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado o de la Instancia Local Responsable

- a) Nombre: Adrián López Solís
- b) Cargo: Fiscal General de Justicia del Estado de Michoacán.
- c) Instancia Local responsable o Área de adscripción: Fiscalía General del Estado de Michoacán.
- d) Número telefónico: 443 322 31 00
- e) Domicilio: Periférico Paseo de la República número 5000, colonia Sentimientos de la Nación, Código Postal 58170, Morelia, Michoacán.
- f) Correo electrónico en el que acepta recibir todas las notificaciones: secretariatecnica@fiscaliamichoacan.gob.mx

Datos de la persona designada como enlace con la CONAVIM:

- a) Nombre: Ma. Leticia Lugo Flores
- b) Cargo: Coordinadora General del Centro de Justicia Integral para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado de Michoacán
- c) Instancia Local responsable o Área de adscripción: Centro de Justicia Integral para las Mujeres de Morelia.
- d) Número telefónico: 443 299 81 44
- e) Correo electrónico: cjim@fiscaliamichoacan.gob.mx
- f) Oficio de designación: FGEM/0219/2024



3.1 Descripción de las funciones del enlace con la CONAVIM:

- a) El enlace estatal, será la persona encargada de recibir y podrá responder oportunamente a las comunicaciones emitidas por la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM, una vez que se notifique de la aprobación del subsidio.

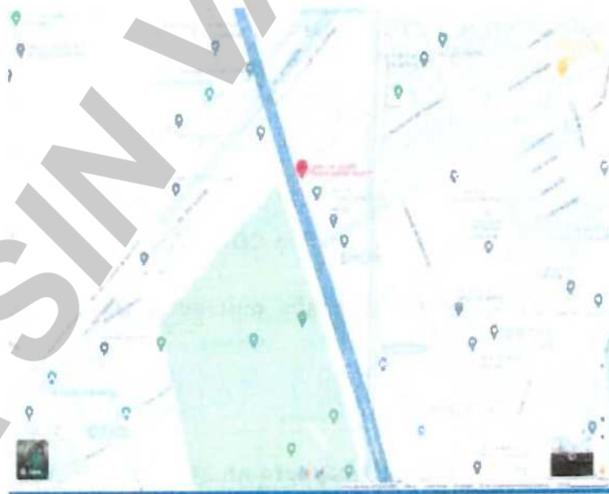
4. NOMBRE DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE, INCLUYENDO LA DESCRIPCIÓN DE SUS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN:

- Fiscalía General del Estado de Michoacán
- Las responsabilidades correspondientes en las CLAÚSULAS TERCERA Y QUINTA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN.

LUGARES QUE SE EQUIPARÁN.

A. Ubicación:

Centro de Justicia Integral para las Mujeres con sede en Morelia Michoacán, ubicado en Periférico Paseo de la República No. 6040, Col. Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo.





GOBERNACIÓN

CONAVIM



Gobierno de Michoacán

MIQUELÓSCOTECOS



Centro de Justicia Integral para las Mujeres Región Uruapan ubicado en Leona Vicario sin número, esquina Cedro, Colonia San Rafael, C.P. 60137, Municipio Uruapan, Michoacán.



B. Nombre de los Centros de Justicia que se equiparán:

- Centro de Justicia Integral para las Mujeres con sede en Morelia, Michoacán
- Centro de Justicia Integral para las Mujeres Región Uruapan.

5. MONTO AUTORIZADO

- Aportación Federal otorgada por la **CONAVIM**:

Monto: **\$618,048.00** (Seiscientos dieciocho mil, cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

6. FECHA INICIO Y CONCLUSIÓN

6.1 Fecha estimada del inicio del proyecto en 2024:

- Fecha: 01 de junio del 2024.

6.2 Fecha estimada para la conclusión del proyecto en 2024:

- Fecha: 31 de agosto del 2024.



7. CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DEL PROYECTO

Colocar exclusivamente del subsidio que otorga la CONAVIM, en el que se señale mes a mes, la programación de gasto del subsidio otorgado:

|  | | Responsable del Proyecto: Fiscalía General del Estado de Michoacán | | | | |
|---|------------------------------------|---|-------------|-------|------------|--|
| | | Ejecución del recurso: Fiscalía General del Estado de Michoacán | | | | |
| | | Nombre del proyecto: Operación de los CJM Morelia-Uruapan, Michoacán de Ocampo | | | | |
| | | Duración estimada del proyecto: 3 meses | | | | |
| Descripción del concepto de obra | Total del monto a ejecutar con IVA | Avance | MES 1 | MES 2 | MES 3 | |
| LUDOTECA | | | | | | |
| Tapete Foamy: Tapete Piso Foamy Armable 60x60, paquete 8 piezas. | \$12,600.00 | Financiero | \$12,600.00 | | | |
| | | Físico | 2.04% | | | |
| Sillones puff: dimensiones de 65cm x 35 cm relleno de perlas de unicel, color amarillo y naranja. | \$5,316.00 | Financiero | | | \$5,316.00 | |
| | | Físico | | | 0.86% | |
| Familia de trapo sexuada: Set de 6 piezas, seis integrantes de la familia. | \$5,076.00 | Financiero | \$5,076.00 | | | |
| | | Físico | 0.82% | | | |
| Cubo dado grande: Dimensiones 20x20 cm. | \$935.52 | Financiero | \$935.52 | | | |
| | | Físico | 0.15% | | | |
| Set tarjetas de afirmaciones positivas niños: Veintiséis tarjetas plastificadas con ilustraciones de animales, de 16.5 x 11.5 x 3.8 x cm. | \$2,200.00 | Financiero | \$2,200.00 | | | |
| | | Físico | 0.36% | | | |
| Cubo de expresiones para niños: Para el Desarrollo personal y social, dimensiones 20 x 20cm. | \$955.52 | Financiero | \$955.52 | | | |
| | | Físico | 0.15% | | | |

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)



GOVERNACIÓN

CONAVIM



Gobierno de Michoacán



| | | | | | |
|---|-------------|------------|-------------|--|-------------|
| Juego de memoria: Tarjetas de cartón plastificado de 8 x 6.5 cm, 80 tarjetas con 40 pares de animales salvajes y su nombre. | \$1,196.00 | Financiero | \$1,196.00 | | |
| | | Físico | 0.19% | | |
| Pizarrón para niños doble cara con estantes, dimensiones 54.5 CM X 49 CM X 94.5 CM. | \$11,001.00 | Financiero | \$11,001.00 | | |
| | | Físico | 1.78% | | |
| Set mesa y dos sillas para niños, multicolor, de MDF, dimensiones 60 x 55 cm. | \$5,596.00 | Financiero | | | \$5,596.00 |
| | | Físico | | | 0.91% |
| Libro: Pepuka y el Monstruo que se llevó su sonrisa, autora Estela Moreno Bermúdez. | \$863.22 | Financiero | \$863.22 | | |
| | | Físico | 0.14% | | |
| Libro: Las tres mariposas, autora Noelia Rodríguez Rodríguez. | \$649.46 | Financiero | \$649.46 | | |
| | | Físico | 0.11% | | |
| Libro: Arturo y Clementina, autora Adela Turín. | \$1,008.10 | Financiero | \$1,008.10 | | |
| | | Físico | 0.16% | | |
| Libro: Los hombres no pegan, autora Raquel Díaz Reguera. | \$535.50 | Financiero | \$535.50 | | |
| | | Físico | 0.09% | | |
| Libro: Estela grita muy fuerte, autora Belinda Nowel. | \$745.92 | Financiero | \$745.92 | | |
| | | Físico | 0.12% | | |
| Bolsa de abecedario para niños, madera, dimensiones 25 x 22cm. | \$960.00 | Financiero | \$960.00 | | |
| | | Físico | 0.16% | | |
| Pantalla Smart Tv Xiaomi Serie A Pro Google Tv 43" 4k. | \$13,198.00 | Financiero | | | \$13,198.00 |
| | | Físico | | | 2.14% |
| Soporte para pantalla 14" a 60" articulado. | \$1,600.00 | Financiero | | | \$1,600.00 |



| | | | | | |
|--|-------------|------------|------------|-------|-------------|
| | | Físico | | | 0.26% |
| Persiana enrollable translúcida 1.70 m alto x 2.60 m de largo. | \$5,500.00 | Financiero | | | \$5,500.00 |
| | | Físico | | | 0.89% |
| Módulo de recepción, con silla. | \$5,000.00 | Financiero | | | \$5,000.00 |
| | | Físico | | | 0.81% |
| Juego de 4 mesas con 4 sillas infantiles. | \$11,000.00 | Financiero | | | \$11,000.00 |
| | | Físico | | | 1.78% |
| Juguetero Organizador infantil jumbo 16 cajones. | \$5,720.00 | Financiero | | | \$5,720.00 |
| | | Físico | | | 0.93% |
| Alberca de pelotas rectangular mediana. | \$3,600.00 | Financiero | \$3,600.00 | | |
| | | Físico | | 0.58% | |
| Pelotas para albercas (600 piezas). | \$1,200.00 | Financiero | \$1,200.00 | | |
| | | Físico | | 0.19% | |
| Rompecabezas de madera (granja, frutas y animales). | \$1,800.00 | Financiero | \$1,800.00 | | |
| | | Físico | | 0.29% | |
| Figuras de Foamy para decoración. | \$440.00 | Financiero | \$440.00 | | |
| | | Físico | | 0.07% | |
| Memorama animales en la casa. | \$1,120.00 | Financiero | \$1,120.00 | | |
| | | Físico | | 0.18% | |
| Futbolito de Madera. | \$1,360.00 | Financiero | \$1,360.00 | | |
| | | Físico | | 0.22% | |



GOBERNACIÓN



CONAVIM



Gobierno de Michoacán



FGE

| | | | | | |
|---|-------------|------------|------------|--|-------------|
| Juego Internacional de Ajedrez Infantil negro. | \$1,920.00 | Financiero | \$1,920.00 | | |
| | | Físico | 0.31% | | |
| Juego de tarjetas alfabetos educativo interactivo niño infantil. | \$820.00 | Financiero | \$820.00 | | |
| | | Físico | 0.13% | | |
| Set de 30 libros para colorear infantiles. | \$1,120.00 | Financiero | \$1,120.00 | | |
| | | Físico | 0.18% | | |
| Set de 4 libros de cuentos de valores y virtudes infantiles. | \$800.00 | Financiero | \$800.00 | | |
| | | Físico | 0.13% | | |
| PSICOLOGÍA | | | | | |
| Laptop. Laptop Gamer Hp Victus Ryzen 5 7535hs 8 Ram 512 Ssd Rtx 2050 Color Mica Silver. | \$23,392.00 | Financiero | | | \$23,392.00 |
| | | Físico | | | 3.78% |
| Cables HDMI. Gio Cable Hdmi 20 Metros 4k Blindado Uso Rudo Alta Calidad. | \$986.00 | Financiero | \$986.00 | | |
| | | Físico | 0.16% | | |
| Patrón de puntero láser recargable rojo de carga usb 5000mw. | \$688.00 | Financiero | \$688.00 | | |
| | | Físico | 0.11% | | |
| Altavoces rgb para pc 2.1 altavoces con subwoofer bluetooth. | \$800.00 | Financiero | \$800.00 | | |
| | | Físico | 0.13% | | |
| Escritorio mesa plegable pared flotante para oficina blanco. | \$4,864.00 | Financiero | | | \$4,864.00 |
| | | Físico | | | 0.79% |
| Libro "A veces mamá tiene truenos en la cabeza" | \$670.00 | Financiero | \$670.00 | | |
| | | Físico | 0.11% | | |



| | | | | | |
|---|------------|------------|------------|--|--|
| Libro: Gato que buscaba un nombre. El (empastado). | \$299.00 | Financiero | \$299.00 | | |
| | | Físico | 0.05% | | |
| Libro: El monstruo de colores pasta dura – illustrated, 1 mayo 2016. | \$498.39 | Financiero | \$498.39 | | |
| | | Físico | 0.08% | | |
| Libro: Divorcio de mamá y papá oso. En pasta blanda – print, 1 enero 2011. | \$1,651.15 | Financiero | \$1,651.15 | | |
| | | Físico | 0.27% | | |
| Libro: Tengo un volcán. Pasta dura – Print, 1 enero 1900. | \$214.29 | Financiero | \$214.29 | | |
| | | Físico | 0.03% | | |
| Libro: " Ya te dije adiós, ahora cómo te olvido." | \$298.00 | Financiero | \$298.00 | | |
| | | Físico | 0.05% | | |
| Libro: "los límites del amor + manual para no morir de amor." | \$396.00 | Financiero | \$396.00 | | |
| | | Físico | 0.06% | | |
| Guía de los doce pasos para codependientes, de Beattie, Melody. Editorial NUEVA IMAGEN, tapa blanda en español, 2020. | \$365.00 | Financiero | \$365.00 | | |
| | | Físico | 0.06% | | |
| Libro: "Mas allá de la codependencia." | \$444.00 | Financiero | \$444.00 | | |
| | | Físico | 0.07% | | |
| Libro: "Hablando sola", de Rivera Zacarias, Daniela. Serie Libro Práctico. Editorial Vergara, tapa blanda en español, 2016. | \$299.00 | Financiero | \$299.00 | | |
| | | Físico | 0.05% | | |
| Spin master games, dominó doble 6 con 28 fichas. | \$129.00 | Financiero | \$129.00 | | |
| | | Físico | 0.02% | | |

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBERNACIÓN

CONAVIM



Gobierno de Michoacán



| | | | | | |
|--|-------------|------------|------------|-------------|--|
| Juego de mesa ¿adivina Quién? juguete plástico juegos de mesa. | \$154.00 | Financiero | \$154.00 | | |
| | | Físico | 0.02% | | |
| Juego de cartas " Uno " Original Mattel Mattel games W2085. | \$162.00 | Financiero | \$162.00 | | |
| | | Físico | 0.03% | | |
| El Juego de las Emociones / Duck & Donkey. | \$398.00 | Financiero | \$398.00 | | |
| | | Físico | 0.06% | | |
| 10 tangramas de madera juego material didáctico rompecabezas. | \$169.93 | Financiero | \$169.93 | | |
| | | Físico | 0.03% | | |
| Juguetes educativos rompecabezas tangram para niños 180 pcs. | \$180.00 | Financiero | \$180.00 | | |
| | | Físico | 0.03% | | |
| Sillones individuales minimalistas. | \$39,600.00 | Financiero | | \$39,600.00 | |
| | | Físico | | 6.41% | |
| Cojín cuadrado o rectangular. | \$1,000.00 | Financiero | \$1,000.00 | | |
| | | Físico | 0.16% | | |
| Espejo de cuerpo completo. | \$2,000.00 | Financiero | \$2,000.00 | | |
| | | Físico | 0.32% | | |
| Rompecabezas y cubos de expresiones emocional. | \$4,360.00 | Financiero | \$4,360.00 | | |
| | | Físico | 0.71% | | |
| Pinturas y bastidores. | \$3,600.00 | Financiero | \$3,600.00 | | |
| | | Físico | 0.58% | | |
| Caja de arena (técnica). | \$2,880.00 | Financiero | \$2,880.00 | | |



Gobierno de Michoacán



| | | | | | |
|--|-------------|------------|-------------|-------|-------------|
| | | Físico | 0.47% | | |
| Animales de granja set de 40 piezas. | \$6,640.00 | Financiero | \$6,640.00 | | |
| | | Físico | 1.07% | | |
| Mesas auxiliares para cubículos. | \$10,800.00 | Financiero | | | \$10,800.00 |
| | | Físico | | | 1.75% |
| Archiveros Metálicos con 2 gabinetes. | \$32,000.00 | Financiero | | | \$32,000.00 |
| | | Físico | | | 5.18% |
| Prueba SHIPLEY-2: Escala breve de Inteligencia. | \$16,000.00 | Financiero | \$16,000.00 | | |
| | | Físico | | 2.59% | |
| Prueba Beta 4. | \$12,000.00 | Financiero | \$12,000.00 | | |
| | | Físico | | 1.94% | |
| Prueba K-BIT, Test Breve de Inteligencia de KAUFMAN K-BIT. | \$34,400.00 | Financiero | \$34,400.00 | | |
| | | Físico | | 5.57% | |
| Prueba SIMS. Inventario Estructurado de Simulación de Síntomas. | \$6,800.00 | Financiero | \$6,800.00 | | |
| | | Físico | | 1.10% | |
| Prueba NEUROPSI: atención y memoria. | \$25,200.00 | Financiero | \$25,200.00 | | |
| | | Físico | | 4.08% | |
| Prueba Mini examen mental. | \$6,800.00 | Financiero | \$6,800.00 | | |
| | | Físico | | 1.10% | |
| Prueba MMPI-2RF: Inventario Multifásico De La Personalidad Minnesota-2 Forma Reestructurada. | \$42,000.00 | Financiero | \$42,000.00 | | |
| | | Físico | | 6.80% | |



GOVERNACIÓN

CONAVIM



Gobierno de Michoacán



| | | | | | |
|---|-------------|------------|-------------|--|--|
| Prueba PAI: Inventario De Evaluación De La Personalidad. | \$16,800.00 | Financiero | \$16,800.00 | | |
| | | Físico | 2.72% | | |
| Prueba Instrumento de codependencia (ICOD). | \$4,000.00 | Financiero | \$4,000.00 | | |
| | | Físico | 0.65% | | |
| Prueba BDI-II, Inventario de Depresión de Beck - II. | \$16,000.00 | Financiero | \$16,000.00 | | |
| | | Físico | 2.59% | | |
| Prueba Escala de ansiedad manifiesta en adultos AMAS - A. | \$12,600.00 | Financiero | \$12,600.00 | | |
| | | Físico | 2.04% | | |
| Prueba Perfil de estrés Nowack, Kenneth M. | \$7,200.00 | Financiero | \$7,200.00 | | |
| | | Físico | 1.16% | | |
| Prueba Inventario de ansiedad: Rasgo-Estado IDARE. | \$5,200.00 | Financiero | \$5,200.00 | | |
| | | Físico | 0.84% | | |
| Prueba ABAS-II. Sistema de Evaluación de la Conducta Adaptativa. | \$22,000.00 | Financiero | \$22,000.00 | | |
| | | Físico | 3.56% | | |
| Prueba TAMADUL. Cuestionario Clínico de Personalidad para Adolescentes y Adultos. | \$10,000.00 | Financiero | \$10,000.00 | | |
| | | Físico | 1.62% | | |
| Prueba EGEP-5: evaluación global del estrés postraumático. | \$6,400.00 | Financiero | \$6,400.00 | | |
| | | Físico | 1.04% | | |
| Prueba CIT. Cuestionario de Impacto del Trauma. | \$7,200.00 | Financiero | \$7,200.00 | | |
| | | Físico | 1.16% | | |
| Prueba CUIDA: cuestionario para la evaluación de | \$16,400.00 | Financiero | \$16,400.00 | | |



GOVERNACIÓN CONAVIM
CONSEJO NACIONAL PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES



Gobierno de Michoacán
ESTADO LIBRE Y SOBERANO



| | | | | | |
|--|-------------|------------|-------------|--|--|
| adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores. | | Físico | 2.65% | | |
| Prueba SENA: sistema de evaluación de niños y adolescentes. | \$16,000.00 | Financiero | \$16,000.00 | | |
| | | Físico | 2.59% | | |
| Prueba VINCULATEST: test para la evaluación y valoración de los vínculos interpersonales en adultos. | \$4,400.00 | Financiero | \$4,400.00 | | |
| | | Físico | 0.71% | | |
| Prueba HTP y HTP-ADP (Abuso Sexual). | \$8,400.00 | Financiero | \$8,400.00 | | |
| | | Físico | 1.36% | | |
| Prueba Sucesos de vida, versión para Adolescentes. | \$4,400.00 | Financiero | \$4,400.00 | | |
| | | Físico | 0.71% | | |
| Prueba Q-PAD cuestionario para la evaluación de adolescentes. | \$7,600.00 | Financiero | \$7,600.00 | | |
| | | Físico | 1.23% | | |
| Prueba BEI: Batería de Evaluación Infantil. | \$14,000.00 | Financiero | \$14,000.00 | | |
| | | Físico | 2.27% | | |
| Prueba FFPI-C. Inventario Cinco Factores de Personalidad para Niños. | \$12,000.00 | Financiero | \$12,000.00 | | |
| | | Físico | 1.94% | | |
| Prueba Entrevista para síndromes psiquiátricos en niños y adolescentes CHIPS. | \$7,200.00 | Financiero | \$7,200.00 | | |
| | | Físico | 1.16% | | |
| COLETAS Y VERDI. Juego para la Prevención, la Detección y el Tratamiento del Abuso Sexual Infantil. | \$15,200.00 | Financiero | \$15,200.00 | | |
| | | Físico | 2.46% | | |
| Prueba PAI-A: Inventario De Evaluación De La | \$8,800.00 | Financiero | \$8,800.00 | | |



Gobierno de Michoacán



| | | | | | |
|---|------------|------------|---------------------|--------------|---------------------|
| Personalidad Adolescentes. | | Físico | 1.42% | | |
| Prueba CTC-R. Cuestionario TEA Clínico - Revisado (b). | \$7,274.00 | Financiero | \$7,274.00 | | |
| | | Físico | 1.18% | | |
| Total ejercido por mes | | | \$454,462.00 | | \$163,586.00 |
| Porcentaje de avance físico acumulado del proyecto | | | 73.53% | 0.00% | 100% |
| Total del costo del proyecto | | | | | \$618,048.00 |

8. CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE GASTOS DEL PROYECTO DE 2024:

| No. | CLAVE | CONCEPTO DE GASTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
|-----|--------|--|--------|----------|------------|-------------|
| | | LUDOTECA | | | | |
| 1 | LUD-01 | Tapete Foamy: Tapete Piso Foamy Armable 60x60, paquete 8 piezas | PZA | 20 | \$630.00 | \$12,600.00 |
| 2 | LUD-02 | Sillones puff. Dimensiones de 65cm x 35 cm relleno de perlas de unicel, color amarillo y naranja | PZA | 4 | \$1,329.00 | \$5,316.00 |
| 3 | LUD-03 | Familia de trapo sexuada: Set de 6 piezas, seis integrantes de la familia | PZA | 2 | \$2,538.00 | \$5,076.00 |
| 4 | LUD-04 | Cubo dado grande: Dimensiones 20x20 cm | PZA | 4 | \$233.88 | \$935.52 |
| 5 | LUD-05 | Set tarjetas de afirmaciones positivas niños: Veintiséis tarjetas plastificadas con ilustraciones de animales, de 16.5 x 11.5 x 3.8 x cm | PZA | 4 | \$550.00 | \$2,200.00 |
| 6 | LUD-06 | Cubo de expresiones para niños: Para el Desarrollo personal y social, dimensiones 20 x 20cm | PZA | 4 | \$238.88 | \$955.52 |
| 7 | LUD-07 | Juego de memoria: Tarjetas de cartón plastificado de 8 x 6.5 cm, 80 tarjetas con 40 pares de animales salvajes y su nombre. | PZA | 4 | \$299.00 | \$1,196.00 |

(Handwritten signatures and marks)

(Handwritten signature)



| | | | | | | |
|----|--------|--|-----|---|------------|-------------|
| 8 | LUD-08 | Pizarrón para niños doble cara con estantes, dimensiones 54.5 CM X 49 CM X 94.5 CM | PZA | 6 | \$1,833.50 | \$11,001.00 |
| 9 | LUD-09 | Set mesa y dos sillas para niños, multicolor, de MDF, dimensiones 60 x 55 cm | PZA | 4 | \$1,399.00 | \$5,596.00 |
| 10 | LUD-10 | Libro: Pepuka y el Monstruo que se llevó su sonrisa, autora Estela Moreno Bermudez | PZA | 2 | \$431.61 | \$863.22 |
| 11 | LUD-11 | Libro: Las tres mariposas, autora Noelia Rodríguez Rodríguez | PZA | 2 | \$324.73 | \$649.46 |
| 12 | LUD-12 | Libro: Arturo y Clementina, autora Adela Turín | PZA | 2 | \$504.05 | \$1,008.10 |
| 13 | LUD-13 | Libro: Los hombres no pegan, autora Raquel Díaz Reguera | PZA | 2 | \$267.75 | \$535.50 |
| 14 | LUD-14 | Libro: Estela grita muy fuerte, autora Belinda Nowel | PZA | 2 | \$372.96 | \$745.92 |
| 15 | LUD-15 | Bolsa de abecedario para niños, madera, dimensiones 25 x 22cm | PZA | 4 | \$240.00 | \$960.00 |
| 16 | LUD-16 | Pantalla Smart Tv Xiaomi Serie A Pro Google Tv 43" 4k | PZA | 2 | \$6,599.00 | \$13,198.00 |
| 17 | LUD-17 | Soporte para pantalla 14" a 60" articulado | PZA | 2 | \$800.00 | \$1,600.00 |
| 18 | LUD-18 | Persiana enrollable traslucida 1.70 m alto x 2.60 m de largo | PZA | 1 | \$5,500.00 | \$5,500.00 |
| 19 | LUD-19 | Módulo de recepción, con silla | PZA | 1 | \$5,000.00 | \$5,000.00 |
| 20 | LUD-20 | Juego de 4 mesas con 4 sillas infantiles | PZA | 4 | \$2,750.00 | \$11,000.00 |
| 21 | LUD-21 | Juguetero Organizar infantil jumbo 16 cajones | PZA | 2 | \$2,860.00 | \$5,720.00 |
| 22 | LUD-22 | Alberca de pelotas rectangular mediana | PZA | 2 | \$1,800.00 | \$3,600.00 |
| 23 | LUD-23 | Pelotas para albercas (600 piezas) | PZA | 2 | \$600.00 | \$1,200.00 |
| 24 | LUD-24 | Rompecabezas de madera (granja, frutas y animales). | PZA | 2 | \$900.00 | \$1,800.00 |



GOBERNACIÓN

CONAVIM



Gobierno de Michoacán



| | | | | | | |
|------------------------------------|--------|---|-----|---|-------------|---------------------|
| 25 | LUD-25 | Figuras de Foamy para decoración | PZA | 2 | \$220.00 | \$440.00 |
| 26 | LUD-26 | Memorama animales en la casa | PZA | 2 | \$560.00 | \$1,120.00 |
| 27 | LUD-27 | Futbolito de Madera | PZA | 2 | \$680.00 | \$1,360.00 |
| 28 | LUD-28 | Juego Internacional de Ajedrez Infantil negro | PZA | 2 | \$960.00 | \$1,920.00 |
| 29 | LUD-29 | Juego de tarjetas alfabetos educativo interactivo niño infantil | PZA | 2 | \$410.00 | \$820.00 |
| 30 | LUD-30 | Set de 30 libros para colorear infantiles | PZA | 4 | \$280.00 | \$1,120.00 |
| 31 | LUD-31 | Set de 4 libros de cuentos de valores y virtudes infantiles | PZA | 4 | \$200.00 | \$800.00 |
| SUBTOTAL MATERIAL LUDOTECA: | | | | | | \$105,836.24 |
| PSICOLOGÍA | | | | | | |
| 32 | PSI-01 | Laptop. Laptop Gamer Hp Victus Ryzen 5 7535hs 8 Ram 512 Ssd Rtx 2050 Color Mica Silver. | PZA | 2 | \$11,696.00 | \$23,392.00 |
| 33 | PSI-02 | Cables HDMI. Cio Cable Hdmi 20 Metros 4k Blindado Uso Rudo Alta Calidad. | PZA | 2 | \$493.00 | \$986.00 |
| 34 | PSI-03 | Patrón De Puntero Láser Recargable Rojo De Carga Usb 5000mw. | PZA | 2 | \$344.00 | \$688.00 |
| 35 | PSI-04 | Altavoces Rgb Para Pc 2.1 Altavoces Con Subwoofer Bluetooth. | PZA | 2 | \$400.00 | \$800.00 |
| 36 | PSI-05 | Escritorio Mesa Plegable Pared Flotante Para Oficina Blanco. | PZA | 2 | \$2,432.00 | \$4,864.00 |
| 37 | PSI-06 | Libro "A Veces Mamá Tiene Truenos En La Cabeza". | PZA | 1 | \$670.00 | \$670.00 |
| 38 | PSI-07 | Libro Gato Que Buscaba Un Nombre, El (empastado). | PZA | 1 | \$299.00 | \$299.00 |
| 39 | PSI-08 | Libro El Monstruo de Colores Pasta dura - Illustrated, 1 mayo 2016. | PZA | 1 | \$498.39 | \$498.39 |



CONAVIM



Gobierno de Michoacán



| | | | | | | |
|----|--------|---|-----|---|------------|-------------|
| 40 | PSI-09 | Libro Divorcio De Mama Y Papa Oso, El Pasta blanda – Print, 1 enero 2011. | PZA | 1 | \$1,651.15 | \$1,651.15 |
| 41 | PSI-10 | Libro Tengo un volcán Pasta dura – Print, 1 enero 1900. | PZA | 1 | \$214.29 | \$214.29 |
| 42 | PSI-11 | Libro Ya te dije adiós, ahora cómo te olvidó. | PZA | 1 | \$298.00 | \$298.00 |
| 43 | PSI-12 | Libro Los Límites Del Amor + Manual Para No Morir De Amor. | PZA | 1 | \$396.00 | \$396.00 |
| 44 | PSI-13 | Libro Guía de los doce pasos para codependientes, de Beattie, Melody, Editorial NUEVA IMAGEN, tapa blanda en español, 2020. | PZA | 1 | \$365.00 | \$365.00 |
| 45 | PSI-14 | Libro Mas allá de la codependencia. | PZA | 1 | \$444.00 | \$444.00 |
| 46 | PSI-15 | Libro Hablando sola, de Rivera Zacarias, Daniela. Serie Libro Práctico Editorial Vergara, tapa blanda en español, 2016. | PZA | 1 | \$299.00 | \$299.00 |
| 47 | PSI-16 | Spin Master Games, Dominó Doble 6 Con 28 Fichas. | PZA | 1 | \$129.00 | \$129.00 |
| 48 | PSI-17 | Juego De Mesa ¿adivina Quién? juguete Plastico Juegos De Mesa. | PZA | 1 | \$154.00 | \$154.00 |
| 49 | PSI-18 | Juego de cartas Uno Original Mattel Mattel games W2085. | PZA | 1 | \$162.00 | \$162.00 |
| 50 | PSI-19 | El Juego De Las Emociones / Duck & Donkey. | PZA | 1 | \$398.00 | \$398.00 |
| 51 | PSI-20 | 10 Tangramas De Madera Juego Material Didáctico Rompecabezas. | PZA | 1 | \$169.93 | \$169.93 |
| 52 | PSI-21 | Juguetes Educativos Rompecabezas Tangram Para Niños 180 Pcs. | PZA | 1 | \$180.00 | \$180.00 |
| 53 | PSI-22 | Sillones individuales minimalistas. | PZA | 6 | \$6,600.00 | \$39,600.00 |
| 54 | PSI-23 | Cojin cuadrado o rectangular. | PZA | 2 | \$500.00 | \$1,000.00 |
| 55 | PSI-24 | Espejo de cuerpo completo. | PZA | 2 | \$1,000.00 | \$2,000.00 |



GOBERNACIÓN

CONAVIM



Gobierno de Michoacán



FGE

| | | | | | | |
|----|--------|--|-----|---|-------------|-------------|
| 56 | PSI-25 | Rompecabezas y cubos de expresiones emocional. | PZA | 4 | \$1,090.00 | \$4,360.00 |
| 57 | PSI-26 | Pinturas y bastidores. | PZA | 4 | \$900.00 | \$3,600.00 |
| 58 | PSI-27 | Caja de arena (técnica). | PZA | 4 | \$720.00 | \$2,880.00 |
| 59 | PSI-28 | Animales de granja set de 40 piezas. | PZA | 4 | \$1,660.00 | \$6,640.00 |
| 60 | PSI-29 | Mesas auxiliares para cubículos. | PZA | 4 | \$2,700.00 | \$10,800.00 |
| 61 | PSI-30 | Archiveros Metálicos con 2 gabinetes. | PZA | 4 | \$8,000.00 | \$32,000.00 |
| 62 | PSI-31 | Prueba SHIPLEY-2: Escala breve de Inteligencia. | PZA | 4 | \$4,000.00 | \$16,000.00 |
| 63 | PSI-32 | Prueba Beta 4. | PZA | 4 | \$3,000.00 | \$12,000.00 |
| 64 | PSI-33 | Prueba K-BIT, Test Breve de Inteligencia de KAUFMAN K-BIT. | PZA | 4 | \$8,600.00 | \$34,400.00 |
| 65 | PSI-34 | Prueba SIMS. Inventario Estructurado de Simulación de Síntomas. | PZA | 4 | \$1,700.00 | \$6,800.00 |
| 66 | PSI-35 | Prueba NEUROPSI atención y memoria. | PZA | 4 | \$6,300.00 | \$25,200.00 |
| 67 | PSI-36 | Prueba Mini examen mental. | PZA | 4 | \$1,700.00 | \$6,800.00 |
| 68 | PSI-37 | Prueba MMPI-2RF: Inventario Multifásico De La Personalidad Minnesota-2 Forma Reestructurada. | PZA | 4 | \$10,500.00 | \$42,000.00 |
| 69 | PSI-38 | Prueba PAI: Inventario De Evaluación De La Personalidad. | PZA | 4 | \$4,200.00 | \$16,800.00 |
| 70 | PSI-39 | Prueba Instrumento de codependencia (ICOD). | PZA | 4 | \$1,000.00 | \$4,000.00 |
| 71 | PSI-40 | Prueba BDI-II, Inventario de Depresión de Beck - II. | PZA | 4 | \$4,000.00 | \$16,000.00 |
| 72 | PSI-41 | Prueba Escala de ansiedad manifiesta en adultos AMAS - A. | PZA | 4 | \$3,150.00 | \$12,600.00 |
| 73 | PSI-42 | Prueba Perfil de estrés Nowack, Kenneth M. | PZA | 4 | \$1,800.00 | \$7,200.00 |
| 74 | PSI-43 | Prueba Inventario de ansiedad: Rasgo-Estado IDARE. | PZA | 4 | \$1,300.00 | \$5,200.00 |



GOVERNACIÓN

CONAVIM



Gobierno de Michoacán



| | | | | | | |
|----|--------|--|-----|---|------------|-------------|
| 75 | PSI-44 | Prueba ABAS-II. Sistema de Evaluación de la Conducta Adaptativa. | PZA | 4 | \$5,500.00 | \$22,000.00 |
| 76 | PSI-45 | Prueba TAMADUL. Cuestionario Clínico de Personalidad para Adolescentes y Adultos. | PZA | 4 | \$2,500.00 | \$10,000.00 |
| 77 | PSI-46 | Prueba EGEP-5: evaluación global del estrés postraumático. | PZA | 4 | \$1,600.00 | \$6,400.00 |
| 78 | PSI-47 | Prueba CIT. Cuestionario de Impacto del Trauma. | PZA | 4 | \$1,800.00 | \$7,200.00 |
| 79 | PSI-48 | Prueba CUIDA: cuestionario para la evaluación de adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores. | PZA | 4 | \$4,100.00 | \$16,400.00 |
| 80 | PSI-49 | Prueba SENA: sistema de evaluación de niños y adolescentes. | PZA | 4 | \$4,000.00 | \$16,000.00 |
| 81 | PSI-50 | Prueba VINCULATEST: test para la evaluación y valoración de los vínculos interpersonales en adultos. | PZA | 4 | \$1,100.00 | \$4,400.00 |
| 82 | PSI-51 | Prueba HTP y HTP-ADP (Abuso Sexual). | PZA | 4 | \$2,100.00 | \$8,400.00 |
| 83 | PSI-52 | Prueba Sucesos de vida, versión para Adolescentes. | PZA | 4 | \$1,100.00 | \$4,400.00 |
| 84 | PSI-53 | Prueba Q-PAD cuestionario para la evaluación de adolescentes. | PZA | 4 | \$1,900.00 | \$7,600.00 |
| 85 | PSI-54 | Prueba BEI: Batería de Evaluación Infantil. | PZA | 4 | \$3,500.00 | \$14,000.00 |
| 86 | PSI-55 | Prueba FFPI-C. Inventario Cinco Factores de Personalidad para Niños. | PZA | 4 | \$3,000.00 | \$12,000.00 |
| 87 | PSI-56 | Prueba Entrevista para síndromes psiquiátricos en niños y adolescentes ChIPS. | PZA | 4 | \$1,800.00 | \$7,200.00 |

COPIA NO VALIDA ORIGINAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



GOVERNACIÓN

CONAVIM



Gobierno de Michoacán



| | | | | | | |
|--|--------|---|-----|---|------------|---------------------|
| 88 | PSI-57 | COLETAS Y VERDI. Juego para la Prevención, la Detección y el Tratamiento del Abuso Sexual Infantil. | PZA | 4 | \$3,800.00 | \$15,200.00 |
| 89 | PSI-58 | Prueba PAI-A: Inventario De Evaluación De La Personalidad Adolescentes. | PZA | 4 | \$2,200.00 | \$8,800.00 |
| 90 | PSI-59 | Prueba CTC-R. Cuestionario TEA Clínico - Revisado (b). | PZA | 2 | \$3,637.00 | \$7,274.00 |
| SUBTOTAL MATERIAL DE PSICOLOGÍA | | | | | | \$512,211.76 |
| SUBTOTAL: | | | | | | \$519,161.00 |
| I.V.A.: | | | | | | \$98,887.00 |
| TOTAL: | | | | | | \$618,048.00 |



por "LAS PARTES" y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo... lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de mayo de 2024.

**POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE
DERECHOS HUMANOS,
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN**

**POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

FÉLIX ARTURO MEDINA PADILLA

ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA



COPIA SIN VALOR LEGAL



POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

LA COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN

ELÍAS IBARRA TORRES

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LUIS NAVARRO GARCÍA

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE

ADRIÁN LOPEZ SOLÍS

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL